

Doctora:

DIANA PAOLA GAITAN

COORDINADORA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.S.D

Asunto: Respuesta a requerimiento efectuado mediante Oficio N° 7058 8 de mayo de 2025

MARIA VICTORIA HENAO HERNÁNDEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.808.404 de Sevilla (Valle), abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 22.057 del C.S.J., actuando en mi calidad de apoderada de IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS S.A.S., a través del presente documento me permito dar respuesta al requerimiento donde indicaron:

1. *“Algunos de los productos reivindicados no pertenecen a la clase indicada de la Clasificación Internacional de Niza.*

De la lista de productos solicitada para la clase 7 se evidencia que las expresiones “TRANSFORMADORES” y “BOBINAS PARA ALTA Y BAJA TENSIÓN”, no se encuentran amparadas en la clase solicitada a registro, toda vez que estos productos están amparados en la clase 9.

Por consiguiente, se le requiere para que, por favor, proceda en alguno de los siguientes sentidos:

-Excluya los productos “TRANSFORMADORES” y “BOBINAS PARA ALTA Y BAJA TENSIÓN” que no se encuentran en clase 7 Internacional indicándolo en la respuesta a este requerimiento.

-Si además de los productos de la clase 7 Internacional, desea incluir los productos “TRANSFORMADORES” y “BOBINAS PARA ALTA Y BAJA TENSIÓN” amparados en la clase 9, deberá realizar el pago correspondiente a la tasa de

registro por la clase adicional en una misma solicitud, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única “Tasas de Propiedad Industrial”.

Frente a lo expuesto anteriormente, puntualizamos que se excluirá la expresión *transformadores y bobinas para alta y baja tensión*, quedando los demás productos especificados de la siguiente manera, a fin que coincida con la descripción del expediente SD2025/0025530 que fue requerido a través del oficio N° 6553 1 de mayo de 2025:

“Arranques para motores, ejes para máquinas, cajas de eje (partes de máquinas), acoplamientos de árbol (máquinas), máquinas electromecánicas para la industria química y aparatos electromecánicos para preparar bebidas y alimentos”

2. *“Algunos de los productos y servicios reivindicados carecen de la especificidad requerida en el numeral 1.2.5.2. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.*

De la lista de productos y servicios solicitada para las clases 7, 37 y 42 se evidencia que las expresiones enunciadas a continuación carecen de especificidad por cuanto corresponden a un género de productos, sin especificación de su especie. Por ello, la clasificación de todas estas expresiones dentro de la Clasificación Internacional de Niza dependerá del grado de especificidad con la que se describa el producto y servicio.”

- *Productos sin especificidad en la clase 7: Motores, ejes, acoples, equipos y partes electromecánicas.*
- *Servicios sin especificidad en la clase 37: Automatización de procesos.*
- *Servicios sin especificidad en la clase 42: Pruebas de alta y mediciones eléctricas”*

Frente a lo anterior, indicamos que la especificación en las clases solicitadas quedará de la siguiente manera:

Clase 7:

“Arranques para motores, ejes para máquinas, cajas de eje (partes de máquinas), acoplamientos de árbol (máquinas), máquinas electromecánicas para la industria química y aparatos electromecánicos para preparar bebidas y alimentos”

Clase 37:

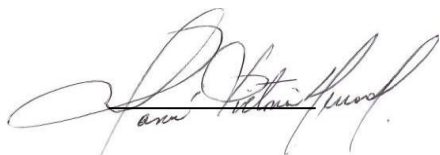
“Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de máquinas y equipos electromecánicos, servicios de asesoramiento en materia de instalación de equipos de automatización de procesos de construcción.”

Clase 42:

“Servicios de pruebas de calibración y mediciones eléctricas”.

De esta manera damos por subsanado el requerimiento, por lo cual renuncio a términos y agradezco continuar con el trámite del proceso de registro y ordenarla publicación de la presente solicitud.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Victoria Henaó Hernández', written over a horizontal line.

MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ

C.C. No. 29.808.404

T.P. 22.057 DEL C.S.J